



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL  
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 3.195**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.685/20 de 19 de agosto de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 044/20, denominada "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad año 2020**", ID 3447-64-LP20; Memorándum N° 1.128/2020 de 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare **desierto** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 044/20, denominada "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad año 2020**", ID 3447-64-LP20, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso de la evaluación.

**DECRETO:**

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 044/20**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-64-LP20, denominada "**Adquisición Botas y Dulces de Navidad año 2020**", por existir hechos justificados que impiden el normal proceso de la evaluación.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL